

Disolución de Sociedades

Información importante

Este trámite deberá ser presentado por el liquidador de la persona jurídica, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la aprobación de la disolución por la autoridad de contralor competente.

Indicar:

- Número de CUIT y razón social de la sociedad disuelta.

Adjuntar:

- [Formulario 981/PD](#).
- Documentación que acredite la liquidación y la cancelación de la inscripción social de la persona jurídica ante el organismo de contralor competente.
- Acto de nombramiento del liquidador y su inscripción registral, de corresponder.

Las copias de los elementos mencionados en los últimos 2 puntos, deberán encontrarse suscriptas por el responsable que realice el trámite y certificadas por escribano público o juez de paz.

Marco normativo: [RG 5803/2025](#).